



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

16 FEB 2024
ANGOL,
000388
DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva a nombre de **Más que Visión S.P.A., de** fecha 07 de Febrero de 2024.
9. El Informe Técnico n° 26 de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva Rol n° 204689 de fecha 07 de Febrero de 2024, del Representante Legal Francisco Javier Sagredo Vásquez, Cedula de Identidad n° [REDACTED] de la empresa **Más Que Visión S.P.A.**, r.u.t. n° 77.133.576-4, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 26 de fecha 08 de Febrero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal, para el giro Fabricación y venta de Productos Ópticos y Lentes de Contacto.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la **Ampliación de Giro** en la Patente Comercial Definitiva que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

| | |
|----------------------|------------------------------------|
| NOMBRE | : MAS QUE VISION S.P.A. |
| R.U.T. | : 77.133.576-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL | : FRANCISCO JAVIER SAGREDO VASQUEZ |
| DOMICILIO PARTICULAR | : |
| COMUNA | : |

PATENTE

| | |
|---------------------|--|
| ROL | : SIN ROL |
| DOMICILIO COMERCIAL | : AVDA.OHIGGINS N° 1340, ANGOL |
| GIRO ACTUAL | : SALA DE VENTAS DE PRODUCTOS OPTICOS |
| NUEVO GIRO | : FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS ÓPTICOS Y LENTES DE CONTACTO |
| CODIGO SII | : 38531 |
| CLASIFICACION | : COMERCIAL |
| ROL DE AVALUO | : 850-45 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dsm.

DISTRIBUCION:

- Más que visión S.P.A.
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083